RESOLUCIÓN "CS" N° **161−24**PARANÁ, **29** ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0003903/2016 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Cambios que Incluyen", dirigido por la Sra. Natalia Melina PIGNALBERI, en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2016–1488–E-APN–SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) según lo actuado por el Comité Evaluador; asimismo se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos destinados a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que a fs. 14 obra Resolución "CS" N° 327/16 UADER en la cual se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$14.910) para la ejecución del proyecto denominado "Cambios que Incluyen", dirigido por la Sra. Natalia Melina PIGNALBERI, DNI N° 27.006.512, responsable de cumplimentar lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiantes.-

Que de fs. 24 a 27 obra Resolución RESOL-2016–2087–E-APN–SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación que asigna y transfiere a la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que de fs. 33 a 35 obra la Resolución "CS" Nº 101/17 UADER en la cual se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$14.910) para solventar la ejecución de la segunda etapa del proyecto denominado

 \propto

RESOLUCIÓN "CS" N° 161-24

"Cambios que Incluyen" dirigido por el Sra. Natalia Melina PIGNALBERI, DNI Nº 27.006.512, responsable de presentar los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la UADER, y por su intermedio a la Universidad Autónoma de Entre Ríos y a la SPU.-

Que se anexan a las presentes Informe Técnico y Rendición de Cuentas correspondientes al proyecto.-

Que a fs. 200 la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que se ha realizado una rendición parcial de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 11.949,08) y una rendición final por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 7.877,75) sobre un total recibido de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$29.820), habiendo realizado un gasto mayor por la suma de PESOS SEIS CON 83/100 (\$6,83).-

Que a fs. 202 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Cambios que Incluyen", Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la SPU, dirigido por la Sra. Natalia Melina PIGNALBERI.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena".



autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Cambios que Incluyen", dirigido por la Sra. Natalia Melina PIGNALBERI, DNI Nº 27.006.512, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 29.820), Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" Nº 042 UADER, la Resolución "CS" Nº 62/15 UADER, la Resolución "CS" Nº 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiantes, conforme los considerandos precedentes.-ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Nicolas Horacio Brunner

A/C Secretaria del Consejo Superior

Universidad Autónoma de Entre Rios

Vicerrectora

Universidad Autónoma de Entre Ríos